

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Procedimiento: Contrato de Homologación según lo establecido en las Instrucciones Internas de Contratación de CONTURSA.

Órgano de contratación: El Consejero Delegado en base a las competencias conferidas por el Consejo de Administración en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2021.

Denominación del contrato: Homologación de proveedores para el servicio de suministro en régimen de alquiler de material audiovisual y asistencia técnica para eventos de congreso y Turismo de Sevilla, S.A.

Objeto del contrato: Homologación de proveedores para el servicio de suministro en régimen de alquiler de material audiovisual y asistencia técnica para eventos de congreso y Turismo de Sevilla, S.A.

Justificación de la necesidad de realizar la contratación: Atender los requerimientos derivados de la organización de ferias, certámenes y eventos, objeto de la actividad de la sociedad, tanto propias como de terceros.

Duración de la Homologación : 4 años.

Prórrogas del contrato: No procede.

Lugar de ejecución del contrato: Las acciones indicadas en el objeto del contrato se desarrollarán en los centros de trabajo y espacios detallados en el apartado 5 del Anexo de Homologación, pudiendo ampliarse otros centros de trabajo fijo y/o eventuales para determinadas actividades desarrolladas por CONTURSA.

Importe de Licitación (Importe correspondiente al periodo inicial del contrato, IVA excluido): 5.500.000,00 €.

Importe de Licitación IVA incluido: 6.655.000,00 €

Importe estimado: (Importe de licitación más el importe correspondiente al incremento del 10% por desviación, IVA excluido): 6.050.000,00 €.

Forma y periodicidad de pago: Previo a la factura, la empresa homologada deberá aportar certificación de los servicios prestados, en formato excel, con los códigos de artículos indicados por el dpto. de compras.

Las facturas deberán contener obligatoriamente el código suministrado por CONTURSA, así como el número de expediente H01/23.

Código Seguro de verificación TE98zZfshGyLKxJNRDEPQA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/TE98zZfshGyLKxJNRDEPQA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Ortiz Dominguez	FECHA	02/03/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/2



TE98zZfshGyLKxJNRDEPQA==

Cada factura se hará efectiva siempre que se encuentre correctamente emitida y visada. A efectos de la responsabilidad subsidiaria por deudas tributarias del contratista, éste vendrá obligado a aportar a cada entidad contratante, certificado específico de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias, emitidos por la Administración tributaria con validez de los doce (12) meses anteriores al pago de cada factura.

Quedando acreditada la necesidad del contrato que se pretende licitar, así como certificando que no se está alterando el objeto del mismo con el fin de evitar la aplicación de las reglas generales de la contratación, y considerando que la prestación de servicios/entrega de suministros tiene autonomía y sustantividad propias, se propone la misma al Órgano de Contratación, por el responsable técnico de la misma.

En Sevilla, a la fecha de la firma digital
Responsable del Dpto. de Compras

Código Seguro de verificación TE98zZfshGyLKxJNRDEPQA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/TE98zZfshGyLKxJNRDEPQA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Ortiz Dominguez		FECHA	02/03/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	TE98zZfshGyLKxJNRDEPQA==	PÁGINA	2/2
				
TE98zZfshGyLKxJNRDEPQA==				